

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.-Convocar concurso de traslados para cubrir vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden, entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, así como las resultas que puedan producirse en este concurso como consecuencia de la adjudicación de las vacantes de referencia.

Segundo.-El sistema de provisión de las plazas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas vacantes vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Tercero.-Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Cuarto.-Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que, hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional, al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Quinto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid, especificándose el puesto o los puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven dentro del plazo el sello de entrada de las diferentes unidades registrales.

Una vez transcurrido el plazo que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

Sexto.-El cese y toma de posesión en los nuevos destinos de los funcionarios afectados por el presente concurso se efectuarán en los plazos reglamentariamente establecidos.

Séptimo.-No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través del presente concurso.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1987.-P. D (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

#### ANEXO I Vacantes

Dependencia	Puesto de trabajo	Número de plazas
Aeropuerto de Barcelona.....	Oficial segunda J. N.	3
Aeropuerto de Bilbao.....	Oficial segunda J. N.	1
Aeropuerto de Lanzarote.....	Oficial segunda J. N.	1
Aeropuerto de Madrid/Barajas....	Oficial segunda J. N.	1
Aeropuerto de Málaga.....	Oficial segunda J. N.	2
Aeropuerto de Melilla.....	Oficial segunda J. N.	2
Aeropuerto de Menorca.....	Oficial segunda J. N.	2
Aeropuerto de San Sebastián.....	Oficial segunda J. N.	1
Aeropuerto de Santiago de Compostela.....	Oficial segunda J. N.	2
Aeropuerto de Tenerife/Norte....	Oficial segunda J. N.	2
Aeropuerto de Tenerife/Sur.....	Oficial segunda J. N.	1
Base Aérea de Jerez de la Frontera	Oficial segunda J. N.	1
Centro Control de Barcelona.....	Oficial segunda J. N.	1
Centro Control de Madrid/Paracuellos.....	Oficial segunda J. N.	2
Centro Control de Palma de Mallorca.....	Oficial segunda J. N.	1
Centro Control de Sevilla.....	Oficial segunda J. N.	1

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... Número RP.....  
 Destino actual..... Localidad .....  
 Domicilio.....  
 Fecha toma de posesión en el Cuerpo.....  
 Situación administrativa actual.....

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de ... de ..... de 1987, a cuyo efecto señala por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita:

Del concurso:

1.º .....  
 2.º .....  
 3.º .....

A resultas del mismo:

1.º .....  
 2.º .....  
 3.º .....

....., a ... de ..... de 1987

(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14934** RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por concurso libre, de plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Baleares.

La Orden de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso libre.

La Secretaría General de Asistencia Sanitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en cumplimiento de la normativa antes citada, ha resuelto:

Primero.-Anunciar que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Baleares, como capital de la Comunidad Autónoma, convoca, para su provisión por concurso libre en Equipos de Atención Primaria de dicha Comunidad Autónoma, las siguientes plazas:

Medicina General: 15 plazas.  
 Pediatría-puericultura: 5 plazas.  
 ATS de Equipo: 23 plazas.

Segundo.-La convocatoria de estas plazas se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Baleares.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1987.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.